

SEÑALES DE REGLAMENTACIÓN



Tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía las **obligaciones, limitaciones o prohibiciones especiales** que deben observar.

Las señales de reglamentación se subdividen en:



SEÑALES DE PRIORIDAD

Están destinadas a poner en conocimiento de los usuarios de la vía **reglas especiales de prioridad** en las intersecciones o en los **pasos estrechos**.



SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA

Para quienes se las encuentren de frente en el sentido de su marcha y a partir del lugar en que están situadas, **prohíben el acceso a los vehículos o usuarios**.



SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO

Para quienes se las encuentren de frente en el sentido de su marcha y a partir del lugar en que están situadas, **prohíben o limitan el acceso de los vehículos**.



OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN



SEÑALES DE OBLIGACIÓN

Son aquellas señales que señalan una **norma de circulación obligatoria**.



SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN

Autoescuela



El Prat



93 370 98 59

Sant Boi



93 654 44 19

